PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

LEGISLADORES

lo	206]	PERÍODO LEGISLATIVO	2001	
EX	TRACTO	COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA Ratificando Resolución de Presidencia 161/01.			
		S•	02/07/2001		
Entró en la Sesión Girado a la Comisión No.			02/07/2001 Resolución 112/01		
N° Oı	: den del (lía Nº:			

Asuntos Nº 206/01

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus tèrminos la Resolución de Presidencia Nº 161/01.

ARTICULO 2°.- Registrese, comuniquese y archivese.-

M38ed

Jav.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo Presidencia

USHUAIA, 21 JUN 2001

VISTO la nota presentada por la Legisladora Rita FLEITAS, integrante del Bloque

P.J.;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, a partir del día 26 de Junio del corriente año, a fin de participar del FORO sobre "Argentina: Competitividad e inserción en el mundo", organizado por la Universidad Católica Argentina y otras tareas inherentes a sus funciones

Que por ello solicita la extensión de pasajes tramos USH/BUE/USH y se liquiden DOS (2) días de viáticos correspondientes.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5°- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasajes por los tramos USH/BUE/USH a nombre de la Legisladora Rita FLEITAS, quien se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, a partir del día 26 de Junio del corriente año, a fin de participar del FORO sobre "Argentina: Competitividad e inserción en el mundo", organizado por la Universidad Católica Argentina y otras tareas inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo establecido en su nota.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a la Legisladora Rita FLEITAS.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

161/01

DPIA FIEL LVALLE D.A ira Provincial HETA ALEJANDRA BRUN

Secretaria Administrativa

C.P.DANIEL OSCALIGALLO Presidente Poder Le Juliativo

s Malvinis, Forgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos